

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA
DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS RUBRO
MOTO REPUESTOS COMERCIALES UBICADAS EN LA
AVENIDA BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE
SULLANA – 2014.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

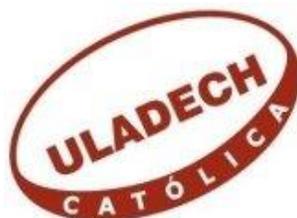
Bach. ZAIDA ELIZABETH RODRIGUEZ DELGADO

ASESOR:

MG. CPC. ADOLFO ANTENOR JURADO ROSAS

SULLANA – PERÚ

2015



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA
DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS RUBRO
MOTO REPUESTOS COMERCIALES UBICADAS EN LA
AVENIDA BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE
SULLANA – 2014.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. ZAIDA ELIZABETH RODRIGUEZ DELGADO

ASESOR:

MG. CPC. ADOLFO ANTENOR JURADO ROSAS

SULLANA – PERÚ

2015

JURADO EVALUADOR DE TESIS

Mg. CPC. Donald Errol Savitzky Mendoza
Presidente

Mg. CPC. Mauro Antón Nunura
Secretario

Mg. CPC. Pedro Mino Morales
Miembro

AGRADECIMIENTO

La gratitud es uno de los sentimientos más nobles que nos ha regalado la vida, expresamos nuestro más profundo agradecimiento a Dios por habernos dotado la capacidad para poder lograr mis propósitos que deseo en la vida.

Mi más profundo agradecimiento a la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, especialmente a la Facultad Ciencias Contables y Financieras, por hacer de cada uno de nosotros profesionales idóneos e incursionar en el campo laboral con eficiencia y responsabilidad para desenvolvemos en la sociedad.

Zaida Rodriguez Delgado

DEDICATORIA

El presente proyecto de tesis está dedicado a los seres que son la razón de mi vida y pilar de seguir adelante.

A Dios por permitirme estar este momento con vida y ser el guía de mi vida, el compañero que está conmigo en cada momento de mis días.

A mis padres, por la fortaleza y empuje que han demostrado toda su vida, por inculcarme los valores que hoy en día fluyen en mí, para seguir adelante como persona y como profesional.

A mis hermanas por ser la razón de mi existencia y mi fortaleza cuando quiero decaer.

Zaida Rodriguez Delgado

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general, determinar las características de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires del distrito de Sullana – 2014. La investigación fue cuantitativa-descriptiva, para el recojo de la información se escogió en forma dirigida una muestra de 12 micro y pequeñas empresas de una población de 20, a quienes se les aplicó un cuestionario de 15 preguntas cerradas, aplicando la técnica de la encuesta. Obteniéndose los siguientes resultados: 85% de contribuyentes tienen conocimiento de las obligaciones tributarias donde el pago del IGV y el impuesto a la renta son considerados de suma importancia, asimismo refieren estar de acuerdo con conocer las contribuciones de las tasas tributarias, siendo las más conocidas los arbitrios municipales ya que esta conducta manifiesta el cumplimiento con los deberes tributarios basados en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley. 80% de micro y pequeñas empresas no cumplen con las obligaciones tributarias, las mismas que son sancionadas por no honrar sus compromisos tributarios, el 60% de las micro y pequeñas empresas no tienen conocimientos sobre cultura tributaria en el Perú.

Palabras clave: Contribuyente; cultura tributaria; impuesto

ABSTRACT

The overall objective research was to determine the characteristics of the tax culture of micro and small business enterprises of motorcycle spare parts business category located on Avenida Buenos Aires district of Sullana - 2014. The research was quantitative-descriptive, for the gathering of Information was chosen as a sample of 12 directed micro and small enterprises in a population of 20, who were applied a questionnaire of 15 closed questions, using the survey technique. With the following results: 85% of taxpayers are aware of their tax obligations where payment of VAT and income tax are considered paramount, also refer agree to make contributions in tax rates, the most known municipal taxes since this behavior manifest compliance with tax obligations based on reason, confidence and affirmation of the values of personal ethics, respect for the law. 80% of micro and small companies do not meet the tax obligations, the same that are not sanctioned by honor their tax commitments, 60% of micro and small companies do not have knowledge of tax culture in Peru.

Keywords: Taxpayer; tax culture; tax

CONTENIDO

JURADO EVALUADOR DE TESIS.....	i
AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT	v
CONTENIDO.....	vi
ÍNDICE DE GRÁFICOS	viii
ÍNDICE DE CUADROS.....	ix
INTRODUCCIÓN	1
II. Revisión de Literatura	4
2.1. Antecedentes de la Investigación	4
2.1.1. Internacionales.....	4
2.1.2. Nacionales	7
2.1.3. Locales	8
2.2. Bases Teóricas.....	10
2.2.1 Teoría de Cultura Tributaria.....	10
III. Metodología	24
3.1. Diseño de la investigación	24
3.2. Población y muestra	24
3.3. Identificación y Operacionalización de las variables	25
3.4. Principios Éticos.....	32
IV Resultados.....	35
4.1 Resultados	35
4.2 Análisis de resultados	52
V. CONCLUSIONES	55
Bibliografía.....	56
Anexos.....	58

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1	MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN.....	13
Tabla N° 2	Edad del representante legal de la empresa.....	19
Tabla N° 3	Género.....	20
Tabla N° 4	Experiencia de años en el rubro.....	21
Tabla N° 5	Número de Trabajadores.....	22
Tabla N° 6	Número de Trabajadores en planillas.....	23
Tabla N° 7	¿Conoce usted sus obligaciones tributarias?.....	24
Tabla N° 8	¿Conoce las contribuciones que debe cumplir?.....	25
Tabla N° 9	¿Para usted que obligaciones tributarias son de suma importancia?...	26
Tabla N° 10	¿Usted representa una persona jurídica, persona natural o ambas?.....	27
Tabla N° 11	¿Usted como representante está muy de acuerdo, algo de acuerdo, o en desacuerdo con lo siguiente: “La falta de honradez de algunos representantes no es excusa para que otros dejen de pagar los impuestos”.....	28
Tabla N° 12	¿Usted como contribuyente y representante está de acuerdo con el pago del Impuesto a la renta obtenida?.....	29
Tabla N° 13	¿Qué tipo de Tasas conoce?.....	30
Tabla N° 14	¿Considera que el gobierno usa adecuadamente los recursos recaudados?.....	31
Tabla N° 15	SUNAT le ha brindado capacitación para cumplir obligaciones tributarias.....	32
Tabla N° 16	¿Qué se debe hacer para incrementar la recaudación SUNAT?.....	33

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1	Edad del representante legal de la empresa.....	19
Gráfico N° 2	Género.....	20
Gráfico N° 3	Experiencia de años en el rubro.....	21
Gráfico N° 4	Número de Trabajadores.....	22
Gráfico N° 5	Número de Trabajadores en planillas.....	23
Gráfico N° 6	¿Conoce usted sus obligaciones tributarias?.....	24
Gráfico N° 7	¿Conoce las contribuciones que debe cumplir?.....	25
Gráfico N° 8	¿Para usted que obligaciones tributarias son de suma importancia?...	26
Gráfico N° 9	¿Usted representa una persona jurídica, persona natural o ambas?.....	27
Gráfico N° 10	¿Usted como representante está muy de acuerdo, algo de acuerdo, o en desacuerdo con lo siguiente: “La falta de honradez de algunos representantes no es excusa para que otros dejen de pagar los impuestos”.....	28
Gráfico N° 11	¿Usted como contribuyente y representante está de acuerdo con el pago del Impuesto a la renta obtenida?.....	29
Gráfico N° 12	¿Qué tipo de Tasas conoce?.....	30
Gráfico N° 13	¿Considera que el gobierno usa adecuadamente los recursos recaudados?.....	31
Gráfico N° 14	SUNAT le ha brindado capacitación para cumplir obligaciones tributarias.....	32
Gráfico N° 15	¿Qué se debe hacer para incrementar la recaudación SUNAT?.....	33

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 01	Matriz de consistencia.....	28
Cuadro N° 02	Operacionalización de variables.....	29
Cuadro N° 03	Presupuesto	58
Cuadro N° 04	Cronograma de actividades.....	59

INTRODUCCIÓN

La micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Cualitativamente la micro y pequeñas empresas un sector principalmente joven ya que el 25% de empresarios tienen más de 24 años de edad y están dispuestos a asumir distintos riesgos para obtener el crecimiento. La informalidad también es una característica de este sector, aproximadamente el 70% de la micro y pequeñas empresas es informal, esto debido a la falta de capacitación a los empresarios sobre los beneficios de la formalidad.

También se ha percibido una gran capacidad de gestión y desarrollo de recursos al no tener acceso a créditos bancarios los empresarios han tenido que iniciar sus negocios con capital propio dando buenos resultados en el 50% de la población empresarial. Además la micro y pequeñas empresas es flexible al cambio se basa en la experiencia y se adapta a la realidad teniendo como único inconveniente la falta de promoción en los mercados.

La cultura tributaria se refiere entonces, al alcance del pago voluntario de los impuestos por parte del contribuyente y en la actualidad, es necesario y fundamental incrementarla.

Al hablar de cultura tributaria, se alude a la información o desinformación por parte del contribuyente, cumplimiento voluntario o forzoso de sus obligaciones, evasión o fraude fiscal y, en general, cuando se mencionan las circunstancias personales y sociales de quienes pagan los impuestos.

La cultura se define como el conjunto de valores, creencias y principios fundamentales, que tienen en común un determinado número de personas y que modelan la forma como ellos perciben, piensan y actúan. El planteamiento ético-social y el cultural tributario se encuentran constantemente presentes en materia de impuestos. Y es que el impuesto es, en sí mismo, un producto cultural. Los valores éticos que sustentan una sociedad son parte de su cultura. Por ende, para hablar de una sólida cultura tributaria es requisito, la existencia de una conciencia tributaria de cierta solidez por parte de los contribuyentes y la consiguiente aceptación de los deberes tributarios como imperativos de carácter ético, para el funcionamiento de la Sociedad.

Por todo lo expuesto anteriormente se planteó el siguiente enunciado: ¿Cuáles son las características de la cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires, del distrito de Sullana – 2014?

Este trabajo de investigación tiene como objetivo general: Determinar las características de la cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires del distrito de Sullana – 2014 y como objetivos específicos:

1. Describir el perfil empresarial de los representantes de las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires del distrito de Sullana - 2014
2. Describir aspectos de la cultura tributaria para las obligaciones de los contribuyentes, en las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la avenida buenos aires del distrito de Sullana – 2014.
3. Identificar las disposiciones por incumplimiento del pago a la renta de la cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires del distrito de Sullana 2014.

Finalmente, la investigación se justifica porque es importante conocer en el ámbito de estudio las principales características de la cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la avenida buenos aires del distrito de Sullana. Así mismo, la investigación se justifica porque nos permitirá tener ideas mucho más concretas y prácticas de cómo opera el cumplimiento con los compromisos tributarios en el accionar de las micros y pequeñas empresas del sector y rubro en estudio. También el estudio nos servirá de base para realizar estudios similares en otros sectores productivos y de servicios del distrito de Sullana, así como en otros ámbitos geográficos del departamento de Piura.

II. Revisión de Literatura

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Internacionales

Para conocer un poco a fondo el tema tributario es necesario tener en claro conceptos importantes:

Según (Silva Silva, 2011) En su trabajo denominado La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta, dentro de las principales conclusiones se evidencia que existe escasa cultura tributaria por que no cumplen con las disposiciones exigidas a través de la Dirección de Recursos Humanos; los factores que inciden en la liquidación del impuesto a la renta son la falta de presentación de los formularios de gastos generales, el 70% de los servidores no los presentan, a pesar que la institución cumple con la obligación como agente de retención y realiza la retenciones mensuales; otro factor es la falta de interés por retirar el formulario 107 (comprobante de retención del impuesto a la renta por ingresos de trabajo en relación de dependencia); lo contribuyentes tienen inconvenientes en llenar el formulario de gastos personales; y el 73% de los contribuyentes indican que no han recibido capacitación y, el 84% considera que es necesario un instructivo guía para la deducción, que fomente la cultura tributaria.

En cuanto a(Delgado Lobo, 2010)En su trabajo realizado, La Educación fiscal, tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. Su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana a través de talleres realizados. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad.

Según (Jorrat y Podestá, 2010) nos hace referencia del Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta- Evasión y equidad en América Latina CEPAL denomina ‘brecha tributaria’ a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, estas se agrupan en tres categorías: sub declaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria. Donde la ‘sub declaración involuntaria’ es consecuencia de los errores involuntarios que puede cometer

un contribuyente al momento de preparar su declaración de impuestos. Estos errores son atribuibles al desconocimiento de la normativa tributaria, los cuales se ven aumentados cuando dicha normativa es compleja. En cuanto a (Pont, 2006) En su trabajo denominado La Economía de Opción podría crear en el contribuyente dudas sobre si su actuar está apegado a la Ley o no, lo que la teoría de La Economía de Opción pretende explicar es que esta tendencia “no es fruto accidental de una indeseada exoneración tributaria, sino que es la búsqueda razonable y legítima de un ahorro fiscal.

El resultado de esta búsqueda puede ser la obtención de un coste fiscal reducido o, incluso, la definición de un marco de inexistencia del tributo. Puede así decirse que la Economía de Opción se orienta por cambios perfectamente legítimos hacia el no tributo. La Evasión Tributaria es definida por (Cosulich Ayala, 2010) Como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes”.

La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. Los métodos de estimación de la, Evasión Tributaria, Por lo tanto (Camargo

Hernandez, 2008) En su trabajo denominado evasión fiscal: un problema a resolver, refiere que el comportamiento de los ciudadanos o miembros de una sociedad democrática en el ámbito tributario, es el resultado de factores educativos y morales.

2.1.2. Nacionales

(Poma, 2010) Tesis: “El perfil del empresario y los resultados en sus decisiones para la recaudación y distribución del tributos para el desarrollo del país”. Este trabajo de investigación ha contribuido a determinar, el perfil adecuado con respecto a su edad promedio debería ser entre 35 a 40 puesto que se obtiene un grado de madurez absoluta para la adecuada toma de decisiones.

La edad promedio de un empresario también se complementa por su experiencia y se evalúa porque entre los 35 o 40 años el empresario ya ha tenido roce empresarial, ha tenido experiencia en negocios o ya estado incursionado en temas afines, lo cual lo hace un empresario competente. Según (Hernández Celi, 2009) En su trabajo de investigación sobre La cultura y el clima organizacional como factores relevantes en la eficacia de la Administración Tributaria.

Este trabajo tuvo como objetivo principal destacar la importancia de la cultura y clima organizacional como

factores determinantes en la eficacia de la Administración Tributaria. Es muy positivo que las entidades cuenten con la correspondiente infraestructura, luego con normas, procesos, procedimientos, técnicas y prácticas organizacionales y administrativas eficientes. En su investigación (Salas, 2012) de la Universidad Nacional del Centro. Cuya finalidad fue determinar el grado de influencia que tienen la morosidad y la cantidad de contribuyentes bien registrados en la recaudación del Impuesto Predial en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo.

Dentro de las conclusiones principal se consideró que la implantación del SIAF-Rentas-GL, bajo el nivel de, mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF – Rentas - GL en la Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo anualmente era de 69.47%, siendo muy superior a la recaudación que el año 2010

2.1.3. Locales

Según (C, 2010) “Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo periodo 2010 “.Universidad Cesar Vallejo. Este estudio es de un diseño no experimental de tipo transversal ya que no se manipula ninguna variable. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones:

- Las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos un elevado 18 % de IGV de un 30% Impuesto a la Renta lo cual genera que las empresas de transporte de carga pesada no paguen todos los tributos por parte de la SUNAT. Según (Rodriguez Paredes, Jorge Anderson, 2012) en su estudio sobre “Relación de los programas de cultura tributaria de la SUNAT y la recaudación de impuestos de las empresas manufactureras del Parque Industrial, Distrito La Esperanza, Provincia Trujillo de Metodología Descriptiva - No Experimental.
- El 44.4% de los contribuyentes indican que Las formas de recibir orientación y/o capacitación es a través de sus contadores y el 42.6% lo hacen cuando visitan las oficinas de SUNAT.
- Se determina que el 75% de los contribuyentes conocen sus obligaciones sustanciales y el 93.6% sus obligaciones formales se demuestra un alto porcentaje de cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Los programas de cultura tributaria de la SUNAT tienen relación directa para mejorar la recaudación de impuestos, ya que influyen sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias al reconocer el tipo de impuesto que pagan en un 82.8% (IGV e IR), el 100% de los empresarios hacen pago oportuno de tributos y realizan su declaración jurada mensual.

El estudio realizado por (Roxana, 2012) en su tesis titulada “Las Estrategias de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para contrarrestar la informalidad de las Micro y pequeñas empresas y su influencia en el desarrollo económico de la Región Piura (2012)”. El autor concluye: que no existe la total comprensión por parte del

contribuyente microempresario acerca de las obligaciones que se derivan al formalizarse, sobre todo al momento de obtener su registro único de contribuyente –RUC; debido a la inmensa mayoría de contribuyentes que son personas naturales con negocio, las cuales se formalizan obteniendo dicho registro, y que a su vez, adquieren un compromiso con el país para el pago de sus impuestos.

2.2. Bases Teóricas.

2.2.1 Teoría de Cultura Tributaria

(CortázarValverde, 2000) En su escrito Estrategias Educativas para el desarrollo de una Cultura Tributaria en América Latina, propone que los contenidos pueden corresponder a cuatro (4) líneas temáticas:

- ✓ Valores (solidaridad, responsabilidad, justicia, cooperación)
- ✓ Noción de Estado y noción de ciudadanía como el ejercicio efectivo de derechos y deberes individuales y colectivos
- ✓ Evolución de los tributos a través de la historia pre-hispánica y contemporánea de Venezuela y
- ✓ Conocimientos básicos de tributación, características y objetivos del sistema tributario.

En síntesis, los ejes centrales para la promoción de la Cultura Tributaria son la información, formación y concienciación, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar. Según Robles, citado por (León, La cultura tributaria representa una parte de la cultura nacional, 2006)La cultura tributaria representa una parte de la cultura nacional, va a tener un contenido individual, al consistir en la creencia íntima que tiene cada persona miembro de una agrupación social que el impuesto

constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte.

Según (Mendoza, 2002) expresa que la cultura tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado.

En cuanto a los elementos de la cultura tributaria y su interrelación se encuentran las personas o individuos contribuyentes quienes reciben la información, la organizan e internalizan y actúan de acuerdo a sus actitudes y valores en función de los servicios sociales que espera recibir a cambio de la cancelación de los tributos, frente al Estado quien ejerce la gestión tributaria y debe garantizar la atención a la ciudadanía haciendo un buen uso de los ingresos percibidos por concepto de la tributación, propiciando de esta manera el bienestar social de la sociedad.

Ahora bien, no puede hablarse de cultura tributaria, sin introducir el tema de la conciencia tributaria, entendida como el desarrollo del sentido de cooperación de los individuos de una sociedad con el Estado, contribuyendo con el mismo a través del pago de tributos, para que el Estado cumpla la razón de su existencia, la cual es prestar buenos servicios públicos, maximizando la calidad de vida en la sociedad.

Al respecto, la carencia de conciencia tributaria está relacionada con la falta de educación sobre el tema la poca solidaridad con el Estado, así como razones de historia económica, del pueblo en cuanto a la evasión del impuesto,

así como la poca claridad en el destino de los ingresos percibidos por los tributos. De la misma manera, (Rosasco, 2007) Cuando habla de carencia de conciencia tributaria, se dice que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado. Señala el autor que no se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, cual es, prestar servicios públicos. La formación de la conciencia tributaria se asienta en dos pilares. El primero de ellos, en la importancia que el individuo como integrante de un conjunto social, le otorga al impuesto que paga como un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades de la colectividad a la que pertenece.

El segundo pilar, lo basa en que el mismo prioriza el aspecto social sobre el individual, en tanto esa sociedad a la que pertenece el individuo, considere al evasor como un sujeto antisocial, y que con su accionar agrade al resto de la sociedad. Según (Ramos, 2013) El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general. Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen.

Para (León L. D., 2008) señala que para mayoría de la doctrina la retención y percepción de tributos son consideradas obligaciones tributarias; toda vez que el

fundamento de las mismas descansa en el tributo y no en la actividad administrativa de recaudación.

Según (Valero, Ramírez de Egáñez, & Briceño, 2009) la cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria. Obligación Tributaria (Manatou, 2000) define la obligación tributaria como: “El vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie.”

Cultura y Cultura Tributaria Según (Robles, 2006) la cultura es una riqueza, un capital social, que tiene su lógica. Si no se cultivó durante años, mejor aún durante siglos, no se puede ahora improvisar ni suponerla. Es un capital que hay que crearlo y lleva su tiempo. Pero se puede crear, sólo que hay que saber cómo hacerlo.

Los valores matriciales, y por lo tanto más importantes, en nuestra sociedad y cultura de conocimiento, son el conocimiento y la participación. Es, pues, sobre estos hay que crear y acumular la nueva cultura tributaria. No hay otro camino. Conocimiento aquí significa información total, transparencia, análisis riguroso, planteamiento de todos los escenarios posibles, valoración crítica de los mismos.

Participación significa que los afectados, todos los ciudadanos, asuman parte en la definición del modelo de desarrollo humano como país, en la definición y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema

tributario que se necesita y conviene. En tal sentido, la participación implica que, por municipios y regiones, todos tomemos parte tanto en la elaboración y aprobación del presupuesto nacional como en la determinación de los tributos a recolectar.

De acuerdo a (Colmenares, 2009) quienes citan a Goliá; definen la cultura tributaria como “el conjunto de conocimientos, valoraciones, actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respeto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación”.

2.2.1.1. Importancia de la cultura tributaria

La importancia de la cultura tributaria para (León, 2010) está en que cada persona acepte el sitio que le corresponde en una sociedad y actuar solidariamente con los demás miembros de la misma, teniendo en cuenta las obligaciones de cada contribuyente con respecto al pago de impuesto. Dicho de otro modo, la importancia radica en la solidaridad que debe existir entre las partes de la relación jurídica tributaria en pro del bien común, ya sea el Estado como ente facultado para la solución de los problemas a través de los recursos obtenidos por las obligaciones tributarias y los sujetos pasivos en recibir a cambio todos los servicios necesarios para elevar la calidad de vida.

2.2.1.2. Clasificación de la cultura tributaria

En referencia a las fuentes planteadas, existen dos puntos de vista totalmente diferentes, para (León, 2010) la clasificación es más general manifestándolo de manera organizacional; mientras que el (CIAT, 2011), se encuentra basada en los

rasgos que caracterizan a una sociedad en específico en cuanto a su comportamiento y modo de pensar, siempre en busca del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

En este contexto, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT, 2011) señala como clasificación, desde la perspectiva del comportamiento de los contribuyentes, lo siguiente: moral-tributario, revelación del hecho imponible y cumplimiento de las obligaciones principales (pago de los tributos).

2.2.1.3. Factores que limitan el desarrollo de la cultura tributaria

Según (Hernández Celi, 2009) los factores que limitan el desarrollo de la cultura tributaria

a. La ausencia de una política tributaria: El fenómeno tributario nace desde el Estado quien se encarga de emitir reglamentos que regulen las políticas tributarias, además debe responder necesariamente a factores extra-fiscales, vale decir, su materialización involucra elementos teleológicos o finalista: tales como, el incremento del empleo, la recuperación de la economía, entre otros, sin menoscabar, la satisfacción de las necesidades colectivas, pues éstas le imprimen otro elemento esencial a la tributación, como lo es, el efecto redistributivo. La ausencia de una auténtica y eficaz política tributaria atenta contra el florecimiento de una cultura tributaria.

b. El carácter fiscalista de la tributación: El Estado ha asumido una posición fiscalista como una herramienta compulsiva para enfrentar el déficit fiscal generado por la

disminución del ingreso para ello debe implementar mecanismo adecuados que influyan al cumplimiento de obligaciones tributarias como en caso de tributación en sector petrolero, una cuantiosa deuda cuyo origen es poco reconocido, y cuyo destino no fue palpable. Esta posición del Estado y ante la evasión tributaria la intenta frenar a través de implantación de charlas informativas donde la comprensión y convicción del contribuyente sobre la necesidad y pertenencia de los tributos, habida cuenta que la mayoría de éstos no percibieron beneficios de los ingresos petroleros y del endeudamiento.

c. La no preeminencia de la ética sobre el conocimiento técnico tributario: El conocimiento técnico-tributario es en la mayoría de los casos, el mecanismo empleado para la evasión y defraudación fiscal, de allí que la administración tributaria debe necesariamente iniciar un proceso de revisión, selección y captación de su recurso humano, en aras de lograr la preeminencia de la ética, pues este recurso ocupa un lugar preponderante para la instauración de la cultura tributaria.

2.2.2. Conciencia tributaria

Hoy en día se ha comenzado a tomar conciencia de la importancia de la cultura y a sospechar que detrás de cierto tipo de logros y resultados, (sobre todo los de carácter estable) está siempre presente.

En cierto modo, se sabe en qué consiste una determinada cultura, qué funciones puede cumplir, para qué sirve, pero se conoce muy poco sobre el cómo y en cuánto tiempo se forma, en qué situaciones, mediante qué procesos y factores.

2.2.3 Clasificación de los Tributos de acuerdo con el órgano recaudador

2.2.3.1 Tributos que recauda la SUNAT

Impuesto a la Renta

Grava las rentas de capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores. Se entienden como rentas aquellos ingresos que provienen de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

A efectos de determinar el Impuesto a la Renta de Personas Naturales, se ha separado la determinación de la siguiente manera:

Rentas de Capital – Primera categoría: tributan de manera independiente y se calcula el Impuesto con una tasa de 6.25% sobre la renta neta de primera categoría.

Rentas de Capital – Segunda Categoría: Únicamente por las ganancias de capital originadas por la enajenación de los bienes a que se refiere el inciso a) del artículo 2° de la Ley: tributan de manera independiente y calcula su Impuesto con una tasa de 6.25% sobre la renta neta de segunda categoría.

Rentas del trabajo y de fuente extranjera: tributan con tasas progresivas acumulativas de 15%, 21% y 30%.

Impuesto General a las Ventas (IGV)

Tributo que pagamos cuando compramos un bien o nos prestan un servicio. Está incluido en el precio de venta y es responsabilidad del vendedor abonarlo al Estado en calidad de

contribuyente.

Grava:

- La venta en el país de bienes muebles;
- La prestación o utilización de servicios en el país;
- Los contratos de construcción;
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

Impuesto Selectivo al Consumo ISC

Es un tributo al consumo específico que grava la venta en el país:

- A nivel de productor y la importación de los bienes especificados en los Apéndices III (combustibles) y IV (pisco, cerveza y cigarrillos) de la Ley del IGV e ISC.
- Por el importador de los bienes especificados en el literal A del Apéndice IV de la Ley del IGV e ISC, como son vehículos, cigarrillos, agua, vinos y aguardientes.
- Los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.

Régimen General. Todos los meses, desde su fecha de inicio de actividades, usted debe hacer pagos a cuenta. Existen dos sistemas para calcular sus pagos a cuenta de todo el año. Usted deberá utilizar el que le corresponda de acuerdo con lo siguiente: Si tuvo impuesto calculado en el ejercicio anterior (coeficiente) o si inicia actividades en el año (porcentaje).

Régimen Especial. Los contribuyentes que se acojan al RER, deben cumplir con declarar y pagar mensualmente el Impuesto a la Renta (Régimen Especial) y el IGV, de acuerdo

a las siguientes tasas: Impuesto a la Renta Tercera Categoría (régimen especial) 1.5% del ingreso neto mensual y 18% por Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal.

Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS)

Es un régimen que sustituye el pago del Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal por el pago de una cuota mensual. Su objetivo es propiciar la ampliación de la base tributaria, incorporando a los pequeños negocios y establecimientos.

Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)

Impuesto temporal que grava la tenencia de activos.

Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

Impuesto temporal que grava las operaciones en moneda nacional o extranjera que se realizan en el sistema financiero nacional.

La Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, mediante la cual se creó el ITF, estableció las operaciones que están afectas y las que están exoneradas.

Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional

Impuesto que grava la entrada al territorio nacional de personas naturales que empleen medios de transporte aéreo de

tráfico internacional. Los ingresos recaudados por la SUNAT son destinados a financiar el Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.

Impuesto de Promoción Municipal

El Impuesto de Promoción Municipal grava con una tasa del 2% las operaciones afectas al régimen del Impuesto General a las Ventas y se rige por sus mismas normas. Se paga de manera conjunta con el IGV y es recaudado por la SUNAT, que destina lo correspondiente al Fondo de Compensación Municipal.

Contribución

Contribución es la acción y efecto de contribuir (pagar un impuesto, concurrir de manera voluntaria con una cantidad para un cierto fin, ayudar a otros).

Una contribución, por lo tanto, puede ser un tributo que debe pagar un contribuyente por la obtención de un beneficio o por el aumento del valor de sus bienes a partir de la concreción de obras públicas.

Existen distintos tipos de contribución. La contribución directa (que pesa sobre personas o bienes), la contribución indirecta (que grava actos específicos de producción, consumo o comercio), la contribución territorial (sobre bienes de naturaleza rústica o urbana) y la contribución de guerra (impuesta por los ejércitos a las poblaciones que ocupan) son algunas de ellas.

Contribución al ESSALUD

Es la contribución al Seguro Social de Salud (ESSALUD), que es un organismo público descentralizado del Sector Trabajo y Promoción Social, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable. Tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros en riesgos humanos.

Aporte a la ONP

Se refiere a la contribución al Sistema Nacional de Pensiones, cuya administración corresponde a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público interno, con recursos y patrimonio propios, con plena autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera dentro de la Ley.

2.2.3.2 Tributos que recaudan las municipalidades

Impuesto Predial

Grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se ubica el predio.

Impuesto de Alcabala

Grava las transferencias de urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. La primera venta inmueble que realizan las empresas constructoras no está afectada al impuesto, salvo la parte correspondiente al valor del terreno.

La base imponible del impuesto es el valor de autoevaluación del predio correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia, ajustado por el índice de Precios al Mayor (IPM) para Lima Metropolitana que determina el Instituto Nacional de Estadística e Informática F17F.

Impuestos al Patrimonio Vehicular

Impuesto de periodicidad anual que grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

Tasas

Son los tributos creados por los concejos municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades.

2.2.4 Componentes del tributo

Los componentes del tributo son el hecho generador, el contribuyente, la base de cálculo y la tasa.

Hecho Generador: Es la acción o situación determinada en forma expresa por la Ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible.

Contribuyente: Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.

Base de Cálculo: Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible.

Tasa: También llamada alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la Ley para aplicarse a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al Fisco. No se debe confundir con la tasa que es un tipo de tributo.

III. Metodología

3.1. Diseño de la investigación

Es una investigación de tipo descriptivo, porque se dirige hacia la problemática de las micro y pequeñas empresas ubicadas en la Avenida Buenos Aires comerciales del rubro moto repuestos del distrito de Sullana, de acuerdo a la investigación de las variables de la cultura tributaria.

La estrategia que se adopta para responder al problema planteado ya que cuenta con un diseño no experimental y transversal pues se basó en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna.

Dicha investigación presenta un enfoque cuantitativo, ya que sus características de la cultura tributaria se obtendrán calculando la frecuencia, porcentajes y promedios.



M: muestra

O: observación

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

En este trabajo de investigación, se ha determinado que la población dentro del estudio de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos comerciales del distrito de Sullana está conformada por 20 micro y pequeñas empresas.

3.2.2. Muestra

La muestra de la investigación se conforma por los representantes de las 12 micro y pequeñas empresas. Las mismas que fueron seleccionadas por muestreo intencional u opinático de acuerdo a la disponibilidad para participar de la investigación.

3.3. Identificación y Operacionalización de las variables

Variable: Cultura Tributaria

Definición

(Roca, 2008) Define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos así como por la corrupción.

Definición operacional:

Esta investigación se medirá por medio de un cuestionario a las personas del público por medio del nivel de moral, ética tributaria e información oportuna de los contribuyentes en lo que respecta al pago de tributos.

Cuadro N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

ENUNCIADO GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>¿Cuáles son las características de la cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires b del distrito de Sullana – 2014?</p>	<p>Determinar las características de la cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires del distrito de Sullana – 2014</p>	<p align="center">Cultura tributaria</p>	<p>Tipo y nivel DESCRIPTIVO TRANSVERSAL</p> <p>Diseño de la Investigación NO EXPERIMENTAL CUANTITATIVA</p> <p>Población 20 MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS</p> <p>Muestra 12 Representantes legales de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.</p> <p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>
	<p align="center">OBJETIVOS ESPECIFICOS</p>		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir el perfil empresarial de los representantes de las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires del distrito de Sullana – 2014 2. Describir aspectos de la cultura tributaria para las obligaciones de los contribuyentes, en las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires del distrito de Sullana – 2014 3. Identificar las disposiciones por incumplimiento del pago a la renta de la cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires del distrito de Sullana. 		

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 02

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Fuentes
<p>CULTURA TRIBUTARIA</p>	<p>(Roca, 2008) Define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la</p>	<p>Moral Tributaria</p>	<p>¿Considera que el gobierno usa adecuadamente los recursos recaudados?</p>	<p>a) Si b) No c) Desacuerdo</p>	<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>
			<p>¿SUNAT le ha brindado capacitación para cumplir obligaciones tributarias?</p>	<p>a) Si b) No</p>	

	<p>tributación”.</p> <p>En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento.</p>	<p>Ética</p>	<p>¿Usted representa una persona jurídica, persona natural?</p>	<p>a) Jurídica b) Natural</p>	<p>REPRESENTANTE</p> <p>LEGAL</p>
<p>¿Usted como representante está muy de acuerdo, algo de acuerdo, o en desacuerdo con lo siguiente: “La falta de honradez de algunos representantes no es excusa para que otros dejen de pagar los impuestos”.</p>	<p>a) Muy de acuerdo b) Algo de acuerdo c) En desacuerdo</p>				

		Información oportuna	¿Usted como contribuyente y representante legal está de acuerdo con el pago del Impuesto a la renta obtenida?	<ul style="list-style-type: none"> a) Si b) No c) A veces 	REPRESENTANTE LEGAL
			¿Conoce usted sus obligaciones tributarias?	<ul style="list-style-type: none"> a) Si b) No 	

			<p>¿Conoce las contribuciones que debe cumplir?</p>	<p>a) Muy poco b) Si c) No</p>	<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>
			<p>¿Para usted que obligaciones tributarias son de suma importancia?</p>	<p>a) Pago de arbitrios. b) Pago de impuestos. c) Pago de contribuciones.</p>	

			¿Qué tipo de Tasas conoce?	<ul style="list-style-type: none">a) Arbitrios municipales.b) Derechos administrativos.c) Tasas de licencias.d) Tasas de permisos.	
--	--	--	----------------------------	---	--

3.4.Principios Éticos

- **Integridad:** Consistencia entre los valores que se predicán y los métodos, expectativas y resultados realmente alcanzados con las intervenciones profesionales.
Como valor humano, la integridad es una elección personal y un compromiso de consistencia con honrar la ética, los valores y los principios.
- **Confidencialidad:** Principio que indica que se debe proteger la propiedad de la información, por la que se garantiza que está accesible únicamente a personas autorizadas.
- **Competencia profesional y debido cuidado:** El Contador Público tiene el deber de mantener sus habilidades y conocimientos profesionales actualizados en el nivel apropiado para asegurar que el cliente o empleador reciba un servicio profesional competente basado en los desarrollos actuales de la práctica, legislación y técnicas existentes. Debe actuar diligentemente y de acuerdo a las técnicas aplicables y las normas profesionales, cuando proporciona sus servicios profesionales. Un servicio profesional competente requiere el ejercicio de un juicio sensato en la aplicación de los conocimientos y habilidades profesionales.
- **comportamiento profesional:** El Contador Público debe cumplir con los reglamentos y leyes relevantes y debe rechazar cualquier acción que desacredite a la profesión.

En la publicidad y promoción de su trabajo y de ellos mismos, no deben desprestigiar a la profesión, deben ser honestos y sinceros y no deben realizar afirmaciones exageradas sobre los servicios que pueden ofrecer, las calificaciones y méritos que poseen, o realizar comparaciones con el trabajo de otros Colegas.

3.4. Técnicas e instrumentos

3.4.1. Técnicas

Encuestas: Estas encuestas fueron aplicadas a los dueños de cada micro y pequeñas empresas del rubro moto repuesto comerciales ubicado en la Avenida Buenos Aires del distrito de Sullana.

3.4.2. Instrumentos

Cuestionario: El desarrollo de las preguntas fue elaborado de acuerdo a los indicadores de la variable cuyo propósito es determinar, describir las características de la cultura tributaria.

3.4.3. Procedimiento de recolección de datos

En la recolección de datos se realizaron visitas a las micro y pequeñas empresas rubro moto repuesto comerciales ubicada en la Avenida Buenos Aires del distrito de Sullana, para poder coordinar con cada uno de los representantes legal de cada comercial para que nos puedan proporcionar la información suficiente para la elaboración de este trabajo de investigación.

De acuerdo a lo pedido se procedió a realizar finalmente, el cuestionario correspondiente.

3.4.4. Plan de análisis

El plan de análisis de este trabajo de investigación se realizará a través de la recopilación de datos, en lo cual será aplicado a los representantes legales de las 12

micro y pequeñas empresas rubro moto repuesto comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires del distrito de Sullana.

Luego de la obtención de datos se procedió a codificarlos, para mantener el orden y posteriormente elaborar los cuadros estadísticos, de los cuales se realizó el análisis e interpretación de los datos, para la contratación de las hipótesis y la elaboración de las conclusiones, y recomendaciones Además para la elaboración de la tabulación, análisis y la interpretación de los datos se ejecutaron haciendo uso de los programas Microsoft Office Excel 2010.

IV Resultados

4.1 Resultados

Los resultados obtenidos de los datos generales de las micro y pequeñas empresas rubro moto repuesto, fueron realizados a través del cuestionario directamente aplicados a cada uno de los representantes de las micro y pequeñas empresas de acuerdo con su edad, género, experiencia en el rubro, número de trabajadores y sobre todo trabajadores en planilla.

Tabla N° 01

Edad del representante legal de la empresa

Edad	Cantidad	%
28-35	3	25
36-43	4	33.33
de 44 a más	5	41.67
TOTAL	12	100

Fuente: encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Interpretación:

En lo referente a las edades de los representantes legales de la empresa 25% están comprendidas entre 28 a 35 años; 33.33% entre 36 a 43 años y 41.67% de 44 a más años de edad. Es decir que las edades de la mayoría de los empresarios están comprendidas en rangos mayores a 44 años de edad.

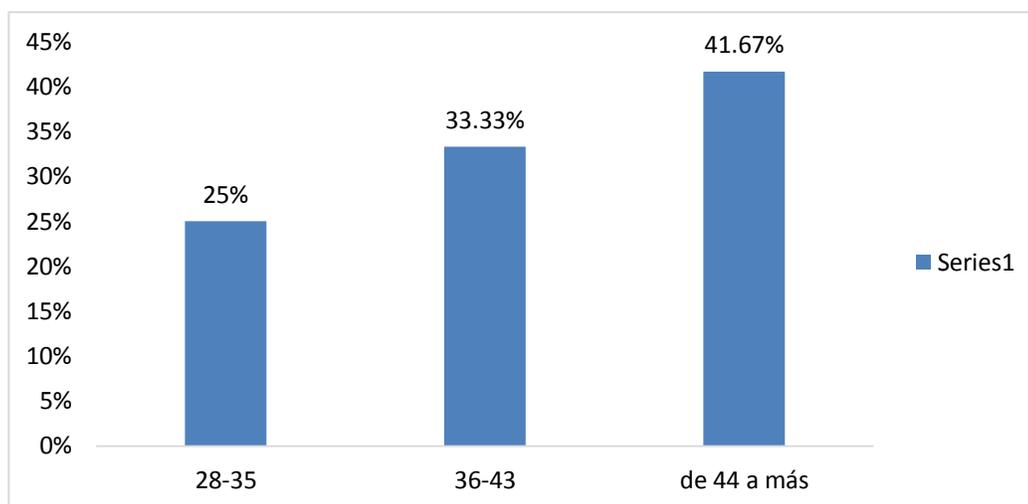


Gráfico N° 01: Edad del representante legal de la empresa

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

TABLA N° 02

GÉNERO

Género	Cantidad	%
Femenino	3	25
Masculino	9	75
TOTAL	12	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos se determinó que pertenecen al género masculino en un 75% y al femenino un 25%. Se infiere que los representantes en este rubro son del género masculino.

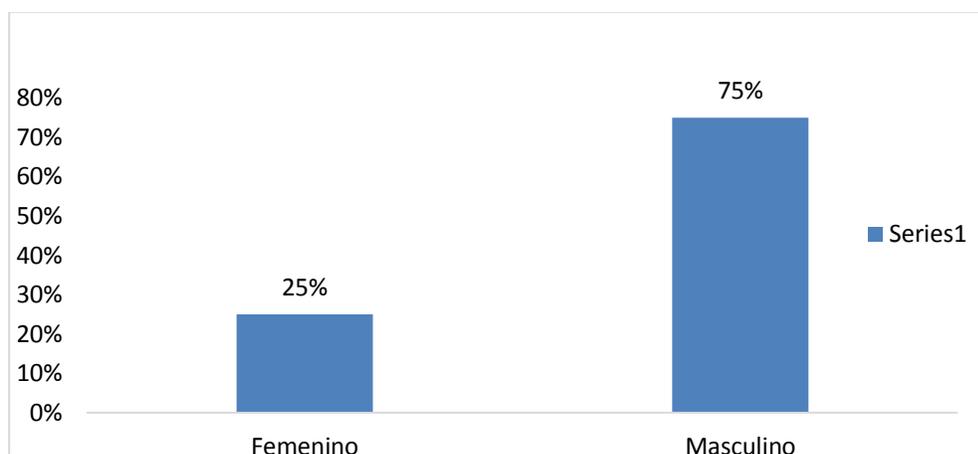


Gráfico N° 02: Género

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Tabla N° 03

Experiencia de años en el rubro

Tiempo	Cantidad	%
De 03 - 05 años	3	25
De 06 - 10 años	4	33.33
De 10 años a más	5	41.67
TOTAL	12	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los representantes legales de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos se determinó que la experiencia de años de 03 - 05 es un 25%, de 06 – 10 años es de un 33.33% y por ultimo de 10 años a mas es un 41.67%.

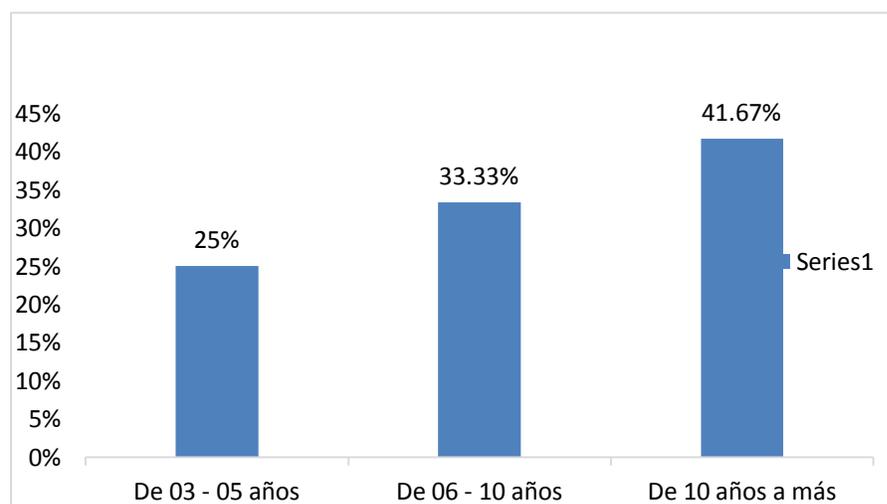


Gráfico N° 03: Experiencia de años en el rubro

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Tabla N° 04

Número de Trabajadores

N° de trabajadores	Cantidad	%
Menos de 03	5	41.67
De 04 – 06	7	58.33
TOTAL	12	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos se determinó que el número de trabajadores está comprendido entre menos de 03 en un 41.67% y de 04 a 06 un 58.33%.

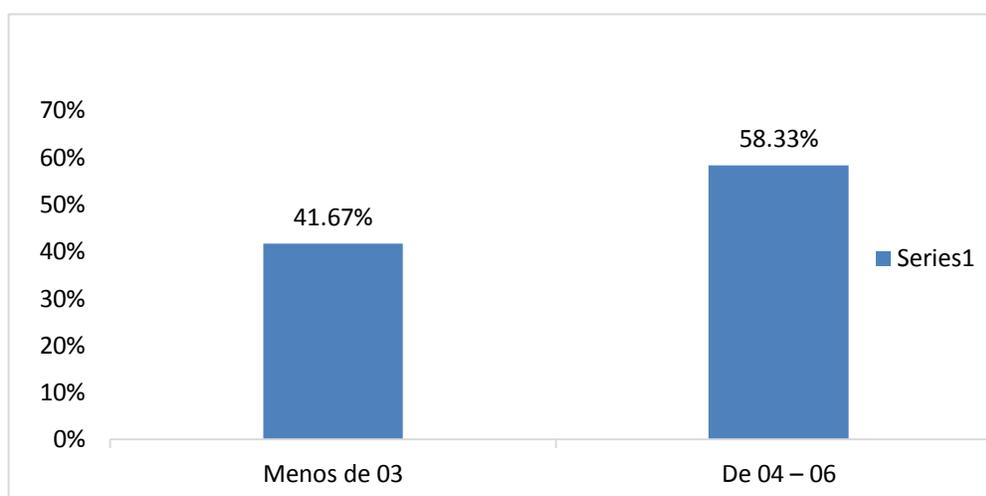


Gráfico N° 04: Número de Trabajadores

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Tabla N° 05

Número de Trabajadores en planillas

N° de trabajadores en planilla	Cantidad	%
Menos de 03	5	41.67
03 a 06	4	33.33
No sabe, no opina	3	25
TOTAL	12	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuesto.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los representantes legales de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos se determinó que el número de trabajadores puestos en planillas está comprendido en menos de 03 trabajadores en un 41.67% y de 03 a 06 en un 33.33% y un 25% no sabe ni opina.

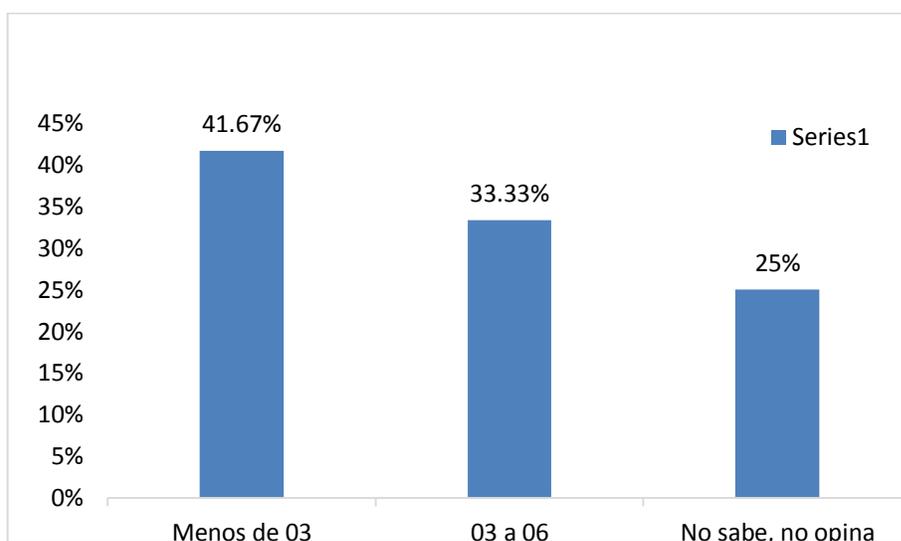


Gráfico N° 05: Número de Trabajadores en planilla

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuesto.

Tabla N° 06

¿Conoce usted sus obligaciones tributarias?

	Cantidad	%
Si	8	66.67
No	4	33.33
TOTAL	12	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los representantes legales de las Micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos se determinó que el 66.67% si conocen sus obligaciones y el 33.33% no conocen.

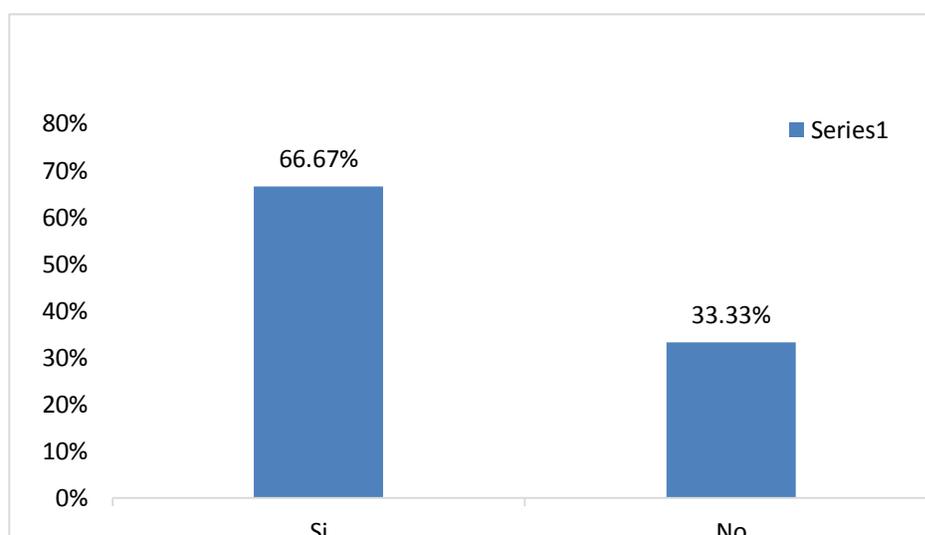


Gráfico N° 06: Conoce usted sus obligaciones tributarias

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto.

Tabla N° 07

¿Conoce las contribuciones que debe cumplir?

	Cantidad	%
Muy poco	3	25
Si	7	58.33
No	2	16.67
TOTAL	12	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuestos.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los representantes legales de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos se determinó que el 25% muy poco conocen las contribuciones que deben cumplir, pero el 58.33% si conocen las contribuciones que deben de cumplir y el 16.67% no conocen.

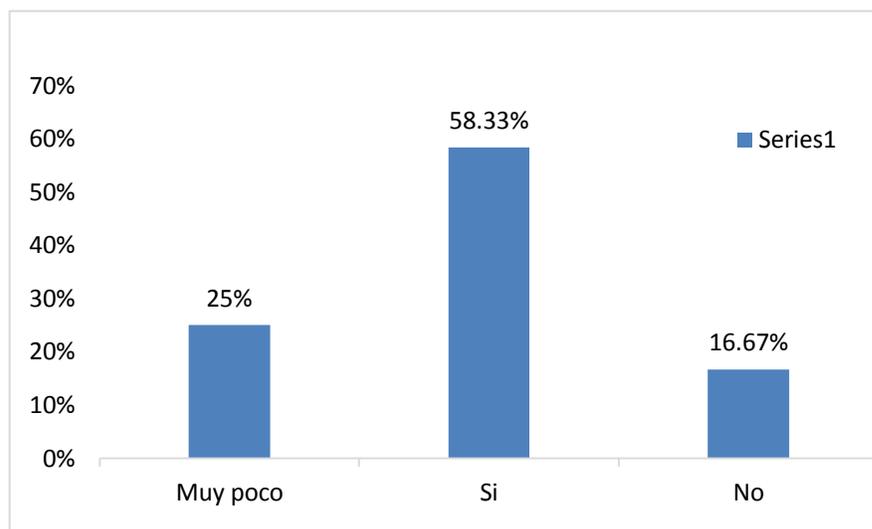


Gráfico N° 07: ¿Conoce las contribuciones que debe cumplir?

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Tabla N° 08

¿Para usted que obligaciones tributarias son de suma importancia?

	Cantidad	%
Pago de arbitrios	2	16.67
Pago de impuestos	8	66.67
Pago de contribuciones	2	16.67
TOTAL	12	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuestos en la cual se concluyó que dentro de las obligaciones tributaria que el pago de impuesto es de suma importancia para cada representante legal con un 66.67%, donde el pago de arbitrios con un 16.67% es importante y el pago de contribuciones con un 16.67% ya que estos dos pagos son de poca importancia para los representantes de cada comercial.

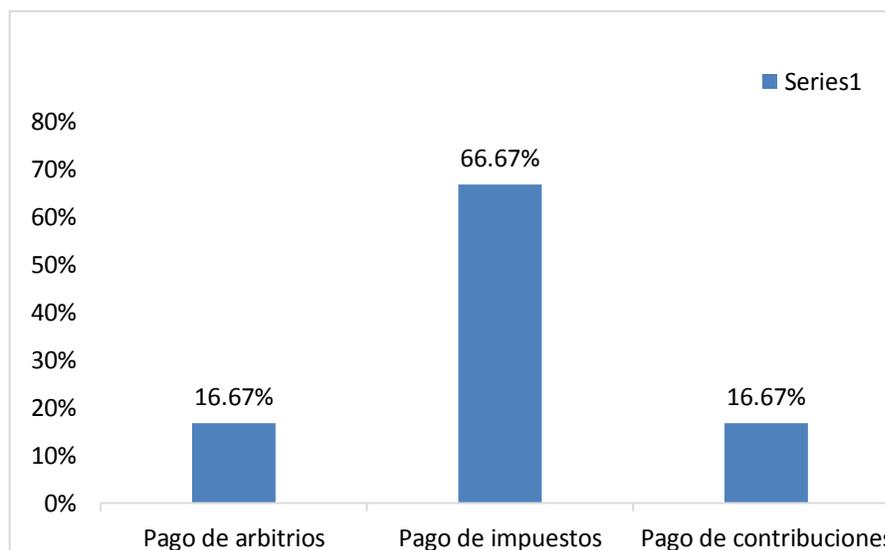


Gráfico N° 08: ¿Para usted que obligaciones tributarias son de suma importancia?

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Tabla N° 09

¿Usted representa una persona jurídica o persona natural?

Persona	Cantidad	%
Jurídica	8	66.67
Natural	4	33.33
TOTAL	12	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuestos.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los representantes legales de cada de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuestos se determinó que el 66.67% son persona jurídica y el 33.33% son persona natural.

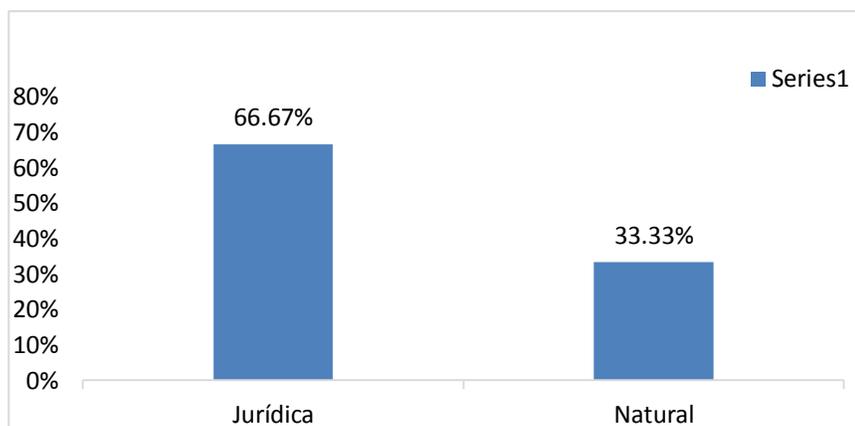


Gráfico N° 09: ¿Usted representa una persona jurídica, persona natural o ambas?

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Tabla N° 10

¿Usted como representante está muy de acuerdo, algo de acuerdo, o en desacuerdo con lo siguiente: “La falta de honradez de algunos representantes no es excusa para que otros dejen de pagar los impuestos”.

	Cantidad	%
Muy de acuerdo	3	25
Algo de acuerdo	1	8.33
En desacuerdo	8	66.67
TOTAL	12	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos se determinó que el 66.67% están en desacuerdo, ya que el 25% están muy de acuerdo y el 8.33% se encuentra en algo de acuerdo.

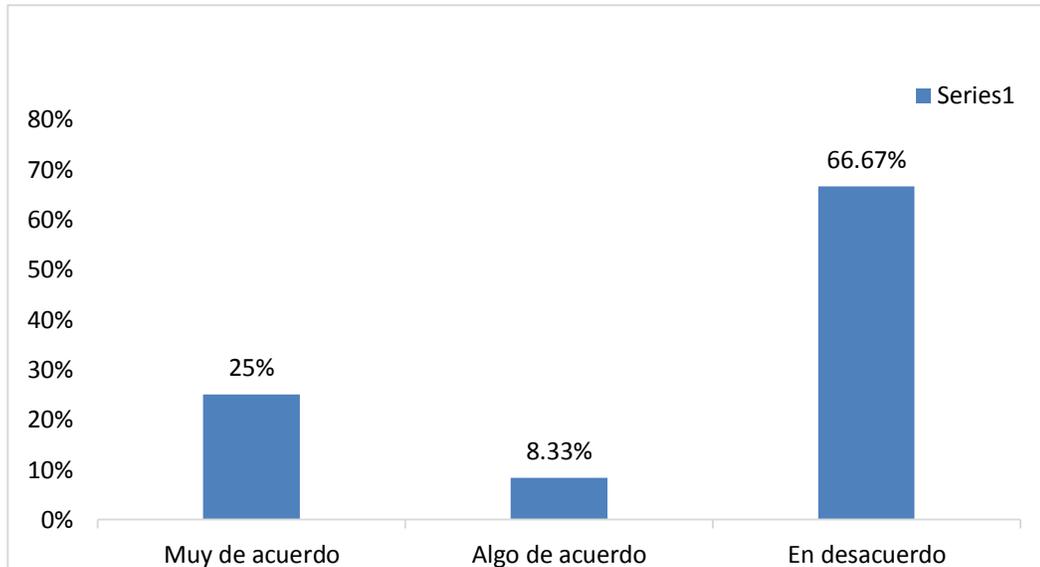


Gráfico N° 10: ¿Usted como representante está muy de acuerdo, algo de acuerdo, o en desacuerdo con lo siguiente: “La falta de honradez de algunos representantes no es excusa para que otros dejen de pagar los impuestos”.

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Tabla N° 11: ¿Usted como contribuyente y representante legal está de acuerdo con el pago del Impuesto a la renta obtenida?

	Cantidad	%
si	8	55
No	4	45
TOTAL	12	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuestos.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas que en el rubro de moto repuestos si están de acuerdo con el pago a la renta.

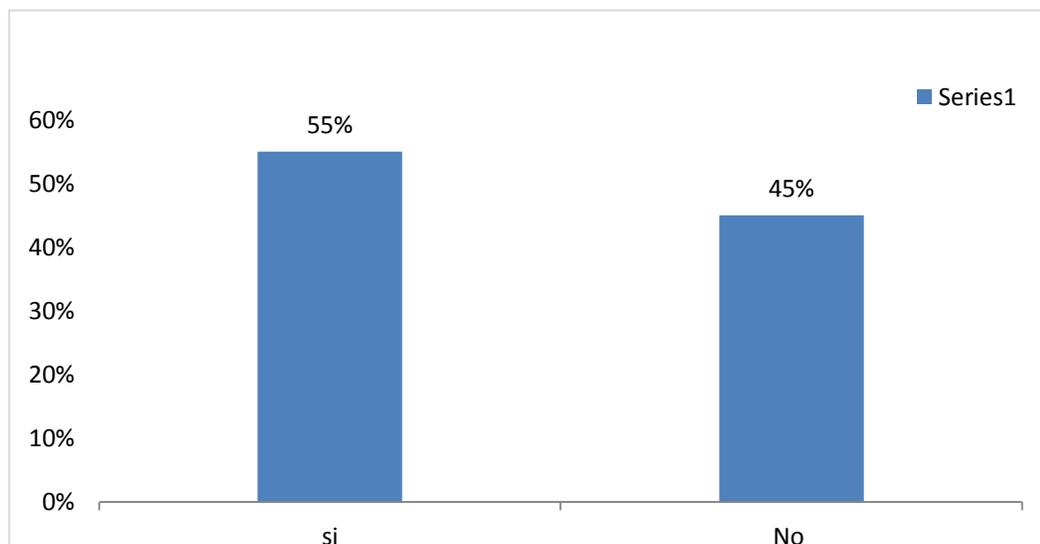


Gráfico N° 11: ¿Usted como contribuyente y representante legal está de acuerdo con el pago del Impuesto a la renta obtenida?

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Tabla N° 12

¿Qué tipo de Tasas conoce?

	Cantidad	%
Arbitrios municipales	5	41.67
Derechos administrativos	1	8.33
Tasas de licencias	4	33.33
Tasas de permisos	2	16.67
TOTAL	12	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Interpretación:

Se determinó que el tipo de Tasas que conocen con el 41.67% son los arbitrios municipales, 8.33% derechos administrativos, 33.33% tasas de licencias y el 16.67% tasas de permisos.

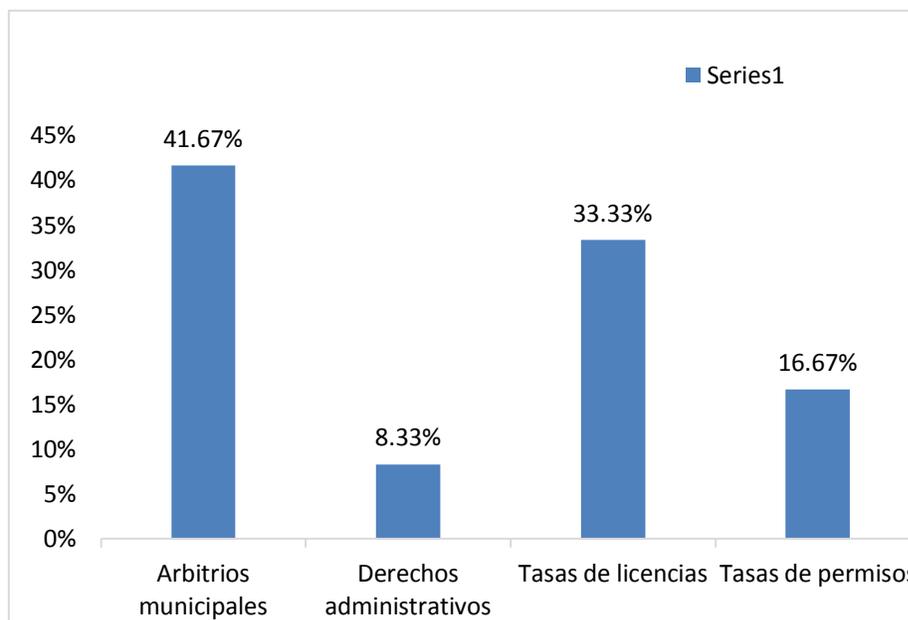


Gráfico N° 12: ¿Qué tipo de Tasas conoce?

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las del rubro moto repuestos.

Tabla N° 13

¿Considera que el gobierno usa adecuadamente los recursos recaudados?

	Cantidad	%
Si	4	33.33
No	2	16.67
Desacuerdo	6	50
TOTAL	12	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuestos se determinó que el 33.33% considera que si usan correctamente con lo recaudado, el 16.67% no hacen el uso correcto de lo recaudado y el 50% están en totalmente desacuerdo con el uso de lo recaudado.

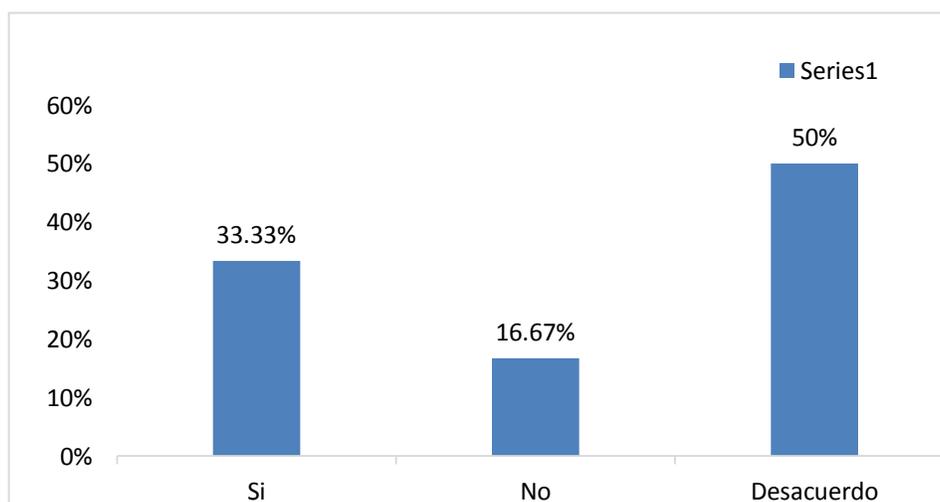


Gráfico N° 13: ¿Considera que el gobierno usa adecuadamente los recursos recaudados?

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Tabla N° 14

SUNAT le ha brindado capacitación para cumplir obligaciones tributarias

	Cantidad	%
Si	5	41.67
No	7	58.33
TOTAL	12	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos se determinó que el 41.67% la SUNAT no le ha brindado capacitación. Y el 58.33% la SUNAT si le ha brindado capacitación para que puedan tener conocimiento sobre sus obligaciones tributarias respectivas.

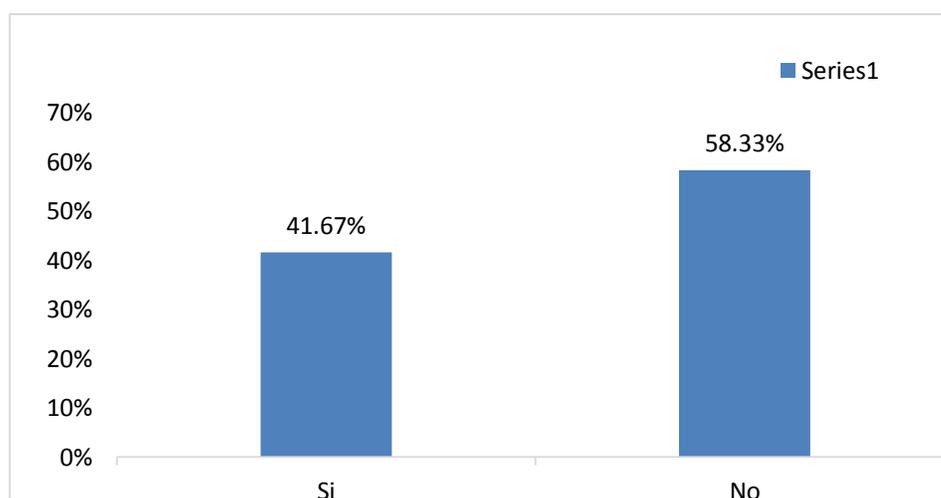


Gráfico N° 14: SUNAT le ha brindado capacitación para cumplir obligaciones tributarias

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Tabla N° 15

¿Qué se debe hacer para incrementar la recaudación SUNAT?

	Cantidad	%
Sancionar al Evasor	3	25
Fiscalización Masiva	3	25
Difusión información medios de comunicación	6	50
TOTAL	12	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

Interpretación:

Con respecto para incrementar la recaudación SUNAT se determinó que el 25% debe sancionar al evasor; el 25% la fiscalización masiva y el 50% la difusión información por medios de comunicación.

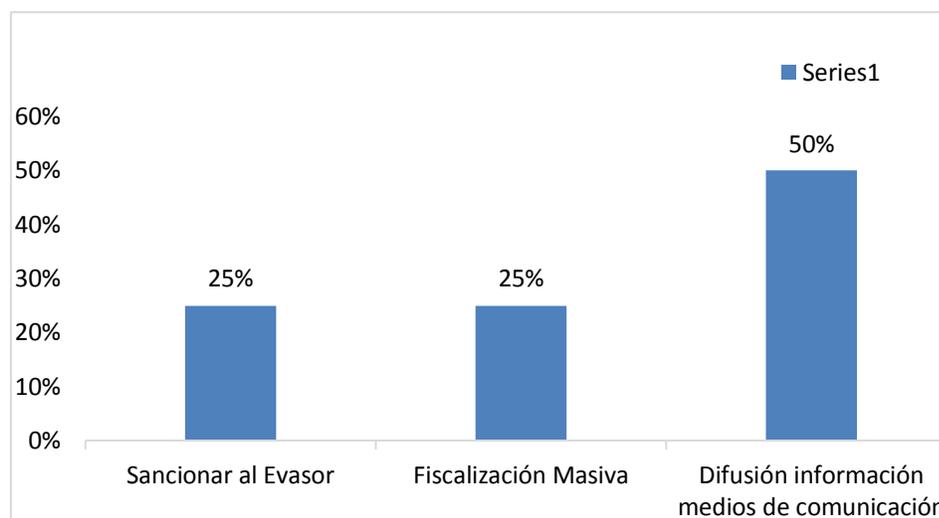


Gráfico N° 15: ¿Qué se debe hacer para incrementar la recaudación SUNAT?

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos.

4.2 Análisis de resultados

Respecto al perfil empresarial:

En lo referente a las edades de los representantes legales de la empresa 25% están comprendidas entre 28 a 35 años; 33.33% entre 36 a 43 años y 41.67% de 44 a más años de edad. Es decir que las edades de la mayoría de los empresarios están comprendidas en rangos mayores a 44 años de edad.

Con respecto al Género de los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos 75% pertenecen al género masculino y 25% al femenino. Se infiere que la mayoría de los representantes en este rubro son del género masculino.

En la experiencia de años de los representantes legales de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos se determinó que el 25%, es 03 – 05, el 33.33% 06 – 10 años y el último obtuvo como resultado que el 41.67% es de 10 años a más.

Referente al número de trabajadores se dice que el 41.67% es menos de 03 trabajadores y el 58.33% de 04 a 06 trabajadores siendo el estudio realizado a las micro y pequeñas empresas.

Con respecto al número de Trabajadores en planillas se reflejó que los representantes legales de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos optan por incluir pocos trabajadores comprendidos en el 41.67% de 03 trabajadores, el 33.33% de 03 a 06 y un 25% no sabe ni opina.

Respecto a la variable de la Cultura Tributaria

Con lo referente al conocimiento de las obligaciones tributarias se reflejó que los representantes legales de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos que el 66.67% si conocen sus obligaciones y el 33.33% no conocen.

Respecto al conocimiento de las contribuciones se obtuvo que los representantes legales de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos que el 25% muy poco

conocen las contribuciones que deben cumplir, pero el 58.33% si conocen las contribuciones que deben de cumplir y el 16.67% no conocen.

En la encuesta realizada sobre las obligaciones tributarias son de suma importancia para los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuestos dando como resultado que el 66.67% es del pago de impuestos, el 16.67% pago de arbitrios, el 16.67% pago de contribuciones siendo el más relevante el pago de impuesto para cada representante.

Con la pregunta ¿Usted representa una persona jurídica, persona natural? se obtuvo que los representantes legales de cada de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuestos que el 66.67% son persona jurídica y el 33.33% son persona natural.

En la pregunta ¿Usted como representante está muy de acuerdo, algo de acuerdo, o en desacuerdo con lo siguiente: “La falta de honradez de algunos representantes no es excusa para que otros dejen de pagar los impuestos” se determinó que el 66.67% están en desacuerdo, ya que el 25% están muy de acuerdo y el 8.33% se encuentra en algo de acuerdo.

Con respecto a ¿Usted como contribuyente y representante está de acuerdo con el pago del Impuesto a la renta obtenida? se observó que los representantes de las micro y pequeñas empresas que en el rubro de moto repuestos si están de acuerdo en un 55% mientras que el 45% del total de encuestados no está de acuerdo con el pago a la renta.

Se determinó que el tipo de Tasas que conocen con el 41.67% son los arbitrios municipales, 8.33% derechos administrativos, 33.33% tasas de licencias y el 16.67% tasas de permisos.

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuestos se determinó que el 33.33% considera que si usan correctamente con lo recaudado, el 16.67% no hacen el uso correcto de lo recaudado y el 50% están en totalmente desacuerdo con el uso de lo recaudado.

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro moto repuestos se determinó que el 41.67% la SUNAT no le ha brindado capacitación. Y el 58.33% la SUNAT si le ha brindado capacitación para que puedan tener conocimiento sobre sus obligaciones tributarias respectivas.

Con respecto para incrementar la recaudación SUNAT se determinó que el 25% debe sancionar al evasor; el 25% la fiscalización masiva y el 50% la difusión información por medios de comunicación.

V. CONCLUSIONES

1. La mayor edad de los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuesta está comprendida en rangos mayores a 44 años de edad, con predominio del género masculino de 75% sobre 25% del femenino.
2. El 66.67% de los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuestos tienen conocimiento sobre de sus obligaciones tributarias y un 33.33% no tienen un conocimiento claro y preciso.
3. En lo referente a la disposición del representante de las micro y pequeñas empresas por el pago de impuestos de acuerdo a la renta obtenida 55% refiere estar de acuerdo y 45% no está de acuerdo lo cual significa que la mayoría está dispuesto a cumplir con sus obligaciones tributarias. .

Bibliografía

- Jorrat y Podestá, M. (febrero de 2010). Obtenido de <http://www.hacienda.go.cr/centro/datos/Articulo/Evasion%20y%20equidad%20en%20America%20Latina.pdf>
- C, R. (2010). Factores principales que generan la evasión tributaria. Trujillo.
- Camargo Hernandez. (2008). Evasión Fiscal: Un problema a resolver. Mexico: Eudmed.
- CIAT. (2011). Obtenido de publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/.../4042
- Colmenares, A. y. (2009). El conjunto de conocimientos, valoraciones, actitudes referidas a los tributos. publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/.../4042.
- CortázarValverde, J. C. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una cultura Tributaria en América Latina. CLAD Reforma y Democracia, <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/017-junio-2000/estrategias-educativas-para-el-desarrollo-de-una-cultura-tributaria-en-america-latina.-experiencias-y-lineas-de-accion-1>.
- Cosulich Ayala, J. (2010). La cultura tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal. Santiago de Chile.
- Delgado Lobo, M. (2010). La Educación Fiscal . España.
- Hernández Celi, D. (2009). La Cultura y el Clima organizacional como factores relevantes en la eficacia de la Administración Tributaria.
- León. (2006). La cultura tributaria representa una parte de la cultura nacional. [www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf).
- León. (2010). publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/.../4042.
- León, L. D. (2008). Obtenido de <https://www.scribd.com/doc/273443744/4/Marco-Teorico>
- Manatou, M. (2000). obligación tributaria . Obtenido de catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/leal.../capitulo4.pdf
- Mendoza. (2002). La cultura tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad. [www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf).

- Poma. (2010). www.crecemype.pe/portal/images/stories/.../registro_nacional_mype.pdf.
Obtenido de www.crecemype.pe/portal/images/stories/.../registro_nacional_mype.pdf.
- Pont, C. (2006). *La Economía de Opción*. Madrid: Jurídica y Sociales S.A.
- Ramos, M. Y. (2013). Obtenido de www.librospdf.net/codigo-tributario-comentado/7/
- Robles, c. p. (2006). *la cultura es una riqueza*. Obtenido de [www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Roca, C. (2008). *Conciencia tributaria*. concienciatributariadesdelaescuela.blogspot.com/.
- Rodriguez Paredes, Jorge Anderson. (2012). *Relación de los programas de cultura tributaria de la SUNAT*. Trujillo.
- Rosasco. (2007). *Conciencia de la cultura tributaria*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos96/cultura-tributaria-y-evasion-fiscal/cultura-tributaria-y-evasion-fiscal.shtml>
- Roxana, P. G. (2012). *Las Estrategias de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para contrarrestar la informalidad de las MYPES y su influencia en el desarrollo económico de la Región Piura*. Piura.
- Salas. (2012). *Recaudación del impuesto predial en la gerencia de rentas*. Huancayo.
- Silva Silva, L. E. (2011). *La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta*. Ecuador.
- Valero, M. T., Ramírez de Egáñez, T., & Briceño, y. F. (2009). *actitudes de un determinado grupo social, la cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos*. Obtenido de [www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)

Anexos

Cuadro N° 03: Presupuesto

Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unit	Total
TOTAL GENERAL				S/. 911.00
I. REMUNERACIONES				S/. 460.00
Contador	6	Jornada	50	S/. 300.00
Asistente de procesamiento	3	Jornada	20	S/. 60.00
Otros recursos humanos. Estimados	.-	.-	100	S/. 100.00
II. BIENES Y SERVICIOS				S/. 71.00
1.1 Hojas (Encuestas e impresiones)	200	Millar	0.05	S/. 10.00
1.2 Bolígrafos y lápices	5	Und	2	S/. 10.00
1.3 Resaltadores y otros	4	Und	4	S/. 16.00
1.4 USB	1	Und	35	S/. 35.00
MOVILIDADES				S/. 140.00
2.1 Pasajes Locales				
Pasaje	30	Psj	2	S/. 60.00
Comunicaciones. Estimado.	4	Und	20	S/. 80.00
SERVICIOS				S/. 150.00
3.1 Fotocopias	300	Und	0,10	S/. 30.00
3.2 Impresiones	200	Und	0.3	S/. 60.00
3.3 Internet. Estimado.	.-	.-	60	S/. 60.00
DIVERSOS				S/. 90.00
4.1. Imprevistos				S/. 150.00

1. Financiamiento: Recursos propios

Cuadro N°04: Cronograma de actividades

PROYECTO

TESIS “CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS RUBRO MOTO REPUESTOSCOMERCIALES UBICADAS EN LA AVENIDA BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE SULLANA – 2014.”

UNIDAD DE TIEMPO

MESES

FECHA DE INICIO

08/11/2015

ACTIVIDADES	EJECUTORES	2014				2015	
		M9	M10	M11	M12	M1	M2
ELABORACION DEL PROYECTO DE TESIS	Zaida Elizabeth Rodríguez Delgado						
APROBACION DEL PROYECTO DE TESIS	Zaida Elizabeth Rodríguez Delgado						
EJECUCION DEL PROYECTO DE TESIS	Zaida Elizabeth Rodríguez Delgado						
REVISION DEL PROYECTO DE TESIS	ULADECH						
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACION DEL PROYECTO DE TESIS	Zaida Elizabeth Rodríguez Delgado						
INFORME FINAL	Zaida Elizabeth Rodríguez Delgado						
SUSTENTACION DEL INFORME DE TESIS	Zaida Elizabeth Rodríguez Delgado						



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Este trabajo de investigación tiene como finalidad el recojo de información de las micro y pequeñas empresas rubro de moto repuestos comerciales ubicado en la Avenida Buenos Aires del distrito de Sullana. Aplicando la siguiente encuesta:

- 1. Edad del representante legal de la empresa**
 - a) 28 – 35 años
 - b) 36 – 43 años
 - c) De 44 a más años
- 2. Género**
 - a) Femenino
 - b) Masculino
- 3. Experiencia de años en el rubro**
 - a) De 03 - 05 años
 - b) De 06 - 10 años
 - c) De 10 años a más
- 4. Número de Trabajadores**
 - a) Menos de 03
 - b) De 04 – 06
- 5. Número de Trabajadores en planillas**
 - a) Menos de 03
 - b) 03 a 06
 - c) No sabe, no opina
- 6. ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias?**
 - a) Si
 - b) No
- 7. ¿Conoce las contribuciones que debe cumplir?**
 - a) Muy poco
 - b) Si
 - c) No
- 8. ¿Para usted que obligaciones tributarias son de suma importancia?**
 - a) Pago de arbitrios
 - b) Pago de impuestos
 - c) Pago de contribuciones

9. **¿Usted representa una persona jurídica o persona natural?**
- a) Jurídica
 - b) Natural
10. **¿Usted como representante está muy de acuerdo, algo de acuerdo, o en desacuerdo con lo siguiente: “La falta de honradez de algunos representantes no es excusa para que otros dejen de pagar los impuestos”.**
- a) Muy de acuerdo
 - b) Algo de acuerdo
 - c) En desacuerdo
11. **¿Usted como contribuyente y representante legal está de acuerdo con el pago del Impuesto a la renta obtenida?**
- a) Si
 - b) No
12. **¿Qué tipo de Tasas conoce?**
- a) Arbitrios municipales
 - b) Derechos administrativos
 - c) Tasas de licencias
 - d) Tasas de permisos
13. **¿Considera que el gobierno usa adecuadamente los recursos recaudados?**
- a) Si
 - b) No
 - c) Desacuerdo
14. **SUNAT le ha brindado capacitación para cumplir obligaciones tributarias**
- a) Si
 - b) No
15. **¿Qué se debe hacer para incrementar la recaudación SUNAT?**
- a) Sancionar al Evasor
 - b) Fiscalización Masiva
 - c) Difusión información medios de comunicación.